SEREMI
Región de Valparaíso

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

APRUEBA NOMINA COMPLEMENTARIA DE REEMPLAZOS DE BENEFICIARIOS PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA, PROYECTO "SANTA CATALINA", DE LA COMUNA DE VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° ---716---/

VALPARAÍSO, 14 MAR 2018

V I S T O S:

a) Lo dispuesto en la Ley N°16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL N°1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretaria Regionales Ministeriales.

b) Lo dispuesto en el D.S N° 174 (MINVU), del año 2005, que reglamenta el otorgamiento de Subsidios Habitacionales, del Programa Fondo Solidario de Vivienda, y en especial lo previsto en el Párrafo 7°, articulo 50 del referido Decreto.

c) Las Resoluciones Exentas, de esta SEREMI, en relación al mencionado proyecto habitacional:

- N° 1190 de fecha 24.08.2009, que autoriza el reemplazo de 1 socio,
- N° 0861 de fecha 07.07.2010, que autoriza el reemplazo de 1 socio,
- N° 1241 de fecha 07.09.2010, que autoriza el reemplazo de 3 socios,
- N° 1473 de fecha 27.10.2010, que autoriza el reemplazo de 2 socios,
- N° 1052 de fecha 01.06.2011, que autoriza el reemplazo de 3 socios,
- N° 1436 de fecha 31.08.2012, que autoriza el reemplazo de 1 socio,
- N° 1920 de fecha 08.10.2012, que autoriza el reemplazo de 3 socios,
- N° 2534 de fecha 19.12.2012, que autoriza el reemplazo de 2 socios,
- N° 589 de fecha 08.04.2013, que autoriza el reemplazo de 4 socios,
- N° 0821 de fecha 05.05.2014, que autoriza reemplazo de 1 socio.

d) La Resolución Exenta N° 465 de fecha 13.02.2017, de esta SEREMI, que autoriza aumento de porcentaje de 1 reemplazo del proyecto FSV "Santa Catalina", de la comuna de Valparaíso.

e) Las disposiciones de Resolución N° 1.600/08, de la Contraloría General de la República, que establece normas de exención del trámite de toma de razón.

f) La Resolución N° 254 de 28 de marzo de 2002, que nombra a la suscrita en el cargo de Jefe de Departamento y el D.S. (V. y U.) N° 7 de fecha 19 de enero 2015, que fija orden de subrogancia que indica y

CONSIDERANDO:

a) El Memorandum N° 576/1058 de la Egis Serviu, por la que solicita cursar reemplazo por fallecimiento de socia sin sustituto, en Comité "Santa Catalina", para lo cual incluye antecedentes de la familia reemplazante.

b) El Oficio N° 01618 de fecha 5 de Marzo de 2018 del Director de Serviu Valparaíso mediante el cual remite a esta Seremi los antecedentes que respaldan la referida solicitud.

c) La necesidad de autorizar el reemplazo de los postulantes eliminados para dar continuidad al proyecto habitacional, dicto la siguiente

R E S O L U C I Ó N:

1° Reemplácese por fallecimiento sin sustituto hábil de la postulante seleccionada que se menciona, integrante del Proyecto "Santa Catalina" de la comuna de Valparaíso, que a continuación se detalla:

1	**VIVIANA PATRICIA LÓPEZ GAETE**	**C.I 7.952.817-K**

2° Apruébese e incorpórese en el registro de beneficiarios, al siguiente reemplazante, de la postulante fallecida indicada precedentemente, el cual cumple con los requisitos legales para acceder a este beneficio.

1	**JORGE DANIEL OVALLE LÓPEZ**	**C.I 13.429.352-7**

3° Déjese expresa constancia que el número total de postulantes beneficiados, integrantes del Proyecto Habitacional asciende a 96, razón por lo cual los reemplazados señalados corresponden al 1,04 %, que sumado a reemplazos anteriores arroja un total de 22,92 %.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

NERINA PAZ LOPEZ
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región Valparaíso
Subrogante

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · V REGION · SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

KCF/HGC
Transcripción:
- División de Política Habitacional
- Dirección Regional Serviu Región de Valparaíso
- Oficina Local Valparaíso
- Oficina de Partes.